



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO

CAC-100

FECHA: 24 de abril de 2024

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 16 de abril de 2024 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 16 de abril de 2024, la decisión quedará registrada en el **Acta 16 de 2024**:

1. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Humanidades sobre la aprobación de prórroga de comisión de estudios doctorales de **Diana María Acevedo Zapata**, profesora de planta adscrita a la Licenciatura en Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades.

1.1 El Consejo Académico recomendó al Rector (E) el otorgamiento de la prórroga de la comisión de estudios doctorales de **Diana María Acevedo Zapata**, profesora de planta adscrita a la Licenciatura en Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades, por el **término de un (1) año**, en la modalidad de tiempo completo, de conformidad con el Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, con el fin de finalizar sus estudios en el Doctorado de Etnobiología y Estudios Bioculturales en la Universidad del Cauca. (202403150035903).

2. El Consejo Académico aprobó la rectificación de la solicitud elevada por la Facultad de Humanidades frente a la Distinción Laureada para el trabajo de grado: "*Co-Teaching: Preschool teachers' insights about the efl co-acting practice*", de: **Diana Marcela López Rozo**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1014259338, estudiante de la Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés y Francés, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202403150034813).

3. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: "*Música y formación. La música y el pensamiento de Pascal Quignard*", de: **Rubén Darío Ramírez Rivera**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 80253317, estudiante de la Maestría en Educación, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202403050034993).



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

4. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Yo sí puedo!: la experiencia vivida en prácticas de cuidado y protección de la niñez con capacidades diversas*”, de: **Diana Milena Neva Cepeda**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1019103257, **Nataly Buitrón Navisoy**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 67031856, **Nubia Astrid Pabón Cruz**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1057436359, estudiantes de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202303120162463).

5. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Prototipo de dispositivo vestible para la monitorización, análisis y retroalimentación mediante sonificación interactiva de los movimientos dorsales en adultos*”, de: **Nicolli Natalia Sánchez Lerma**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1000322979, estudiante de la Licenciatura en Electrónica, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202403500050873).

6. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria respecto a la aprobación del siguiente curso denominado: “*Curso De Derechos Humanos y Construcción De Paz 2024*”. Según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

a. CURSO DE DERECHOS HUMANOS Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ 2024.

6.1 El Consejo Académico aprobó la siguiente propuesta de curso presentada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria en cumplimiento del Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título de la siguiente manera:

a. CURSO DE DERECHOS HUMANOS Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ 2024.

7. El Consejo Académico aprobó la rectificación de la solicitud elevada por la Subdirección de Bienestar Universitario según lo establecido en el Acuerdo 003 del 30 de enero de 2020 del Consejo Superior, otorgó becas e incentivos a estudiante deportista de la siguiente manera:

Listado Numeral 2.4 “Exención del valor total de los derechos de matrícula durante (2) semestres...”

• **Mónica Marcela Carolina Olarte Cancino**, identificada con C.C. 1.030.536.968 con código estudiantil No. 2022287540 de la Maestría en Educación. (202205600112603)



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

8. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Subdirección de Admisiones y Registro sobre la propuesta de Acuerdo con la modificación al Calendario Académico *“Por el cual se modifica los ítems 10, 11, 16, 22 y 23 del Acuerdo 106 de 2023 del Consejo Académico, por el cual se expidió el Calendario Académico del año 2024 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado”*.

8.1 El Consejo Académico aprobó el Acuerdo con la modificación al Calendario Académico *“Por el cual se modifica los ítems 10, 11, 16, 22 y 23 del Acuerdo 106 de 2023 del Consejo Académico, por el cual se expidió el Calendario Académico del año 2024 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado”*.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR